El BOE publica la nueva Ley de Salud Pública

EL MEDICO INTERACTIVO.

Madrid (06/10/2011) - E.P.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, una norma con la que, entre otros aspectos, se garantiza la universalización de la Sanidad pública

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, una norma con la que, entre otros aspectos, se garantiza la universalización de la Sanidad pública, es decir, el acceso a la misma de todos los españoles, al tiempo que se regula la profesión del psicólogo sanitario, hasta ahora no reconocida.

La norma, que fue aprobada el pasado 22 de septiembre en el Congreso de los Diputados, extiende el derecho a la asistencia sanitaria pública a todos los españoles residentes en territorio nacional a los que no se les reconoce en aplicación de otras normas del ordenamiento jurídico. Actualmente, hay cerca de 200.000 personas que, por diferentes motivos, permanecen fuera de la Sanidad pública en España, tanto parados que ya han agotado la prestación o el subsidio de desempleo como a determinados colectivos, como abogados o arquitectos.

En el caso de los parados, la ley establece que la extensión de este derecho sea efectiva a partir del 1 de enero de 2012 y, para el resto de colectivos, el Gobierno debe elaborar en un plazo de seis meses un reglamento con los términos y condiciones de la extensión del derecho para quienes ejerzan una actividad por cuenta propia. No obstante, en estos casos las Cortes acordaron que la elaboración de dicho reglamento se haga "atendiendo a la evolución de las cuentas públicas".

Por otro lado, la nueva Ley de Salud Pública establece que tendrán la consideración de profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de psicólogo general sanitario aquellos licenciados/graduados en Psicología cuando desarrollen su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario, siempre que, además del mencionado título universitario, ostenten el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria.